

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE N° 110013103-007-**2021-00467-00**

Incorpórense a los autos las manifestaciones realizadas por el apoderado judicial de la parte actora, referentes a que la demandada LUZ ONEIDA CARDENAS MOSQUERA, se sometió a un proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización que inició ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en la cual fue aceptada. Por tanto, los documentos aludidos se ponen en conocimiento de las partes para los fines legales a los que haya lugar.

En atención a ello, y teniendo en cuenta la solicitud invocada por el extremo demandante, con base en lo previsto en el artículo 545 del Código General del Proceso y en el parágrafo primero del artículo 8 del Decreto 560 de 2020 (prorrogado por el artículo 96 de la Ley 2277 de 2022), este juzgado dispone SUSPENDER el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Iván Mesa Macías". Below the signature, the name is printed in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 36 del 23-mar-2023*

CARV.